



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN INTERNA CAMPEONATO DE MICRO FÚTBOL 2024-2025

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN INTERNA CAMPEONATO DE MICRO FÚTBOL 2024-2025

CAPITULO I

DE SUS FINES Y OBJETIVOS

El Directorio y las comisiones de Liga Barrial “La Quintana”, organizan el presente campeonato de microfútbol, con el objetivo de promover la práctica deportiva recreativa, con el fin de estrechar lazos de amistad, crear espacios saludables, familiares y de sano esparcimiento para todos los que conforman los clubes filiales y jurídicos a nuestra tan prestigiosa Liga Barrial.

CAPITULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Art 1. Liga Barrial “La Quintana” está conformada por todos los Clubes filiales Y jurídicos que han generado su espacio de participación, dichos clubes tendrán representantes en las Reuniones Ordinarias, Extraordinarias. La organización está dada por el Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero y las siguientes comisiones.

- Comisión de Calificación.
- Comisión de Disciplina (Sanción y Penas.)
- Comisión Técnica y de Programación.
- Comisión de Relaciones Públicas y Sociales.
- Comisión Jurídica.
- Comisión Económica y de Presupuesto.
- Comisión de Educación y cultura.
- Comisión de Prensa y comunicación social.
- Comisión Sustentadora.
- Comisión de Árbitros.

Art 2. El tribunal de la Liga Barrial “La Quintana” es un organismo autónomo, el mismo que está integrado por representantes elegidos en la asamblea.

Las resoluciones de este tribunal están fundamentadas en:

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

- a) Informe del señor Árbitro.
- b) Informe del Señor Vocal.
- d) Presente Reglamento.

NOTA: Si los informes del vocal y árbitro no coinciden, se sancionará con el informe del señor árbitro.

INAGURACIÓN

Para el desfile de Inauguración, todos los equipos deberán presentarse con mínimo 6 jugadores correctamente uniformados, y su respectiva madrina ubicados en la posición indicada

- a) En caso de presentarse al desfile en una posición que no le corresponda será sancionado con la multa de USD \$10,00 dólares.
- b) En caso de no presentarse al desfile tendrá que cancelar la cantidad de \$ 20,00 dólares y la pérdida de 6 puntos.
- c) Si un equipo desfila sin madrina, tendrá una multa de \$10 dólares y menos 3 puntos.

CAPITULO III

DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIONES

Art 1. La Comisión de Calificaciones de la Liga Barrial “La Quintana”, tiene a su cargo la organización del proceso de calificación de todos los jugadores, en las fechas y horarios establecidos por el Presidente de dicha Comisión.

Art 2. Todos los clubes tendrán la oportunidad de calificar a sus jugadores hasta la tercera fecha programada por categoría de la primera y la segunda vuelta.

Art 3. El jugador que esté inscrito en algún club y no haya participado en ningún encuentro, así como los jugadores que solo hayan pisado cancha una sola vez tendrán la opción de cambiar de club hasta la tercera fecha de la primera y segunda vuelta, previa legalización del pase.

Art 4. Se permitirá la inscripción y participación libre de los jugadores.

Art 5. Los clubes tienen la opción de calificar a sus integrantes a partir de los 13 años cumplidos a la fecha de la calificación, presentando su documentación respectiva y autorización por escrito de su representante, de lo contrario no serán calificados, se debe aclarar que la Liga no se hará responsable de las lesiones con consecuencias que tengan los menores de 13 años.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Nota: se podrá calificar menores de 13 años bajo autorización de su representante previo envío de la autorización firmada y entregada a la liga y a la comisión de calificación, para su respectiva legalización.

Art 6. Un requisito indispensable para ingresar al campo de juego será el carnet de cancha debidamente legalizado. **NO SE PERMITIRA JUGAR CON OTRO DOCUMENTO**

NOTA. - En caso de que el Equipo **NO** presente los carnets, será tomado como **NO PRESENTACIÓN.**

Art 7. El o los jugadores que alteren la documentación o suplanten identidad y jueguen al menos un partido, el equipo quedaran fuera del campeonato perdiendo su garantía y categoría.

DE LOS PASES DE LOS JUGADORES

Art 8. Los pases de los jugadores pueden ser de los siguientes tipos:

- Pase a préstamo entre los Equipos Filiales y Jurídicos.
- Pase Definitivo entre Equipos Filiales y Jurídicos.
- Pase Libre entre Equipo y Jugador.
- Pases Libres Gestionados por Liga Barrial "La Quintana"
- Pases Definitivos otorgados por la Liga a Equipos o jugadores, por Clubes Desertores

Art 9. El jugador que pague su pase definitivo, tendrá que notificar a la Liga previo oficio.

Art. 10 Una vez que se apruebe el reglamento se notificara al Equipo que no participa por dos años o más previo oficio que queda excluido de la liga devolviéndole su garantía y los jugadores quedaran con sus pases libres.

Art 11. (a) En caso de no existir un mutuo acuerdo entre el club y el jugador con respecto a su **PASE POR CAMBIO DE EQUIPO** el jugador podrá pararse **UN AÑO CALENDARIO**, previa notificación a la Liga mediante un oficio equipo activo y dos años sin notificación transcurrido este tiempo tendrá pase propio.

(b) Así también en caso de no llegar a un acuerdo por **el PASE POR CAMBIO DE EQUIPO**, el jugador tendrá la opción de cancelar un valor de \$20.00 (veinte dólares) para obtener su **CARTA PASE**, este dinero será distribuido en cantidades de \$15.00 (quince dólares) al club dueño del pase, \$5.00 (cinco dólares) a Liga Deportiva Barrial "La Quintana".

Art 12. En el caso de que el jugador de un equipo desertor, quiera participar en otro club deberá cancelar \$5 (cinco dólares) a la Liga, más deudas prorrateadas para los jugadores inscritos y enviar oficio con su firma y su copia de cédula expresando su deseo de participar en otro club, dirigidos al Señor Presidente de la Liga y a la Señora Presidenta de Calificación, así

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

mismo cancelar los valores respectivos al Señor Tesorero, para que le entreguen el documento que avale su libre participación.

NOTA. - Si algún directivo o delegado tiene conocimiento sobre jugadores que estén participando sin los respectivos pases o con documentación alterada deberán dar a conocer a la Liga para que este imprevisto sea puesto a verificación, esto se lo realizara a lo largo de todo el campeonato, en caso de comprobarse que juega sin pase perderá todos los puntos disputados en los cuales dicho jugador o jugadores hayan participado y se otorgaran los puntos al equipo contrario, en caso de haber alterado la documentación perderá la categoría y garantía, excepto en liguilla.

CAPITULO IV

COMISIÓN DE DICIPLINA PENAS Y SANCIÓN.

Art 1. La comisión de Disciplina es la encargada de sancionar todo tipo de faltas disciplinarias impuestas en el siguiente reglamento, siendo sus atribuciones las siguientes:

- (a).** Sancionar a Jugadores, Directores Técnicos, Directivos, Vocales y Barras que hayan infringido el presente reglamento.
- (b).** Llevar el registro de los jugadores sancionados dentro de la Liga.
- (c).** Solicitar los informes ampliados a vocales, árbitros.

Art 2. Las resoluciones a las que ha llegado la Comisión de Sanción y Penas, tendrán fuerza ejecutoria desde el momento de su lectura.

Art 3. El equipo que no se presente al campo de juego a la hora programada será sancionado de la siguiente manera:

- (a).** Primera ocasión; \$5 (cinco dólares) de multa más los puntos en disputa.
- (b).** Segunda ocasión; \$10 (diez dólares) de multa más los puntos en disputa.
- (c).** Tercera ocasión; perderá su garantía y categorías declarándole **DESERTOR**.
- (d).** El equipo que no se presente al campo de juego en etapa de Liguilla quedara automáticamente fuera del campeonato perdiendo su garantía y categorías.

Art 4. El costo de cada vocalía, será valor del arbitraje según el contrato, más valores por cuotas sean estas rifas, tarjetas amarillas, rojas, multas etc.

Art 5. El valor de la multa para un jugador que ha sido sancionado con:

- (a).** una tarjeta amarilla \$0.50 centavos.
- (b).** Tarjeta roja directa \$1.00 dólar más la sanción disciplinaria respectiva.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Art 6. Todo lo referente a sanciones de barras, hinchas o simpatizantes de los clubes identificados que en caso que provoquen o insulten al Sr. ARBITRO, Sr. Vocal, jugadores y directivos de la liga y entre barras serán sancionados de la siguiente manera.

(a). Primera ocasión: \$15 (quince dólares) de multa.

(b). Segunda ocasión: \$20 (veinte dólares) de multa.

(c). Tercera ocasión: \$30 (treinta dólares) de multa.

NOTA: Estas sanciones aplicaran aquellas personas integrantes de barras plenamente identificados, en caso de duda será la comisión de Disciplina quien tomara la decisión final, siempre y cuando no se haya firmado el acta de juego por una o por las dos partes se tomara en cuenta videos, cuando este apegado a la verdad.

Art 7. El club que no se presente a hacer una vocalía será multado con el valor total de arbitraje y menos 1 punto, y los capitanes se pondrán de acuerdo para buscar una persona para que realice la vocalía dentro del tiempo reglamentario más 5 minutos, de no existir el partido quedara diferido, siempre y cuando se cancelen los valores totales correspondientes mencionados en la respectiva acta de juego y recibos.

Art 8. El uso de los camerinos habilitados, graderío de la parte posterior es obligatorio para todos los jugadores, en caso de no hacerlo el club al que pertenece será multado con \$ 5 (cinco dólares). Si se cambian en las gradas que dan frente a la cancha o atrás del arco.

Nota. Solo al inicio de cada encuentro

Art 9. IMPUGNACIÓN: El club que tenga algún reclamo sobre mal uniformado deberá hacer constar en vocalía y el vocal debe verificar, además debe cancelar al Sr. vocal una garantía de \$ 5.00 (cinco dólares) y no deberá firmar el Acta de Juego, el reclamo respectivo se lo hará mediante un oficio que será entregado el día miércoles de 18h00 a 18h30 caso contrario no se dará paso, la impugnación se debe realizar durante el encuentro deportivo, cuando susciten actos o situaciones que se hayan producido durante el desenvolvimiento del partido de microfútbol.

NOTA: Si no se cumple con lo que estimula el artículo, no se dará paso a dicha impugnación.

Art. 10 APELACIÓN: Para apelar debe dejar 5 dólares de garantía al final del encuentro, después de leer el informe del señor vocal, si no está de acuerdo con la sanción tiene un plazo máximo de 7 días para apelar la sanción mediante oficio, se dará lectura en Asamblea General. Si el reclamo es favorable se le reembolsará su garantía caso contrario la perderá.

Art 11. El representante del Club es la persona autorizada para firmar la hoja de vocalía. El pago de garantía o cualquier reclamo en cancha será labor del dirigente o técnico.

Art 12. Se considera como vocalía mal hecha a los clubes que infringieren en alguno de los siguientes literales:

(a). No poner calificación al Sr. Árbitro.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z

e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

- (b). No poner hora de inicio y fin del partido.
- (c). No poner el nombre del responsable de vocalía ni firmar.
- (d). Una hoja de vocalía arrugada, con tachones, sobre escrituras, manchas, etc.
- (e). El vocal que deje sucia la caseta de vocalía.
- (f). No realizar un informe, real y apegado a la verdad.
- (g). Al no encontrarse en la caseta de vocalía.
- (h). En caso de no redactar el informe ampliado requerido por problemas graves suscitados durante el partido o calificaciones bajas al Sr. Arbitro en el espacio especificado en el Acta de Juego.
- (i). No retener carnets de jugadores expulsados.
- (j). No escribir el marcador en el espacio designado dentro del Acta de Juego.
- (k). Si los jugadores ingresan mal uniformados no será vocalía mal hecha, será responsabilidad de los jugadores y sus dirigentes.
- (l). Si el vocal no retira los números y el marcador solo en el último partido.

Todos estos literales conllevaran a las siguientes sanciones:

- (a). Primera sanción: \$2.00 (dos dólares) de multa.
- (b). Segunda ocasión: \$3.00 (tres dólares) de multa.
- (c). Tercera ocasión en adelante \$5.00 (cinco dólares) y menos 1 punto.

NOTA 1. - En la caseta de vocalía deberán estar máximo dos personas adultas (mayores o igual a los 18 años), si un vocal no entrega la hoja vocalía y los valores respectivos en la caseta de vocalía al terminar el partido tendrá una multa de \$ 5 y menos un punto.

NOTA 2. - El señor vocal de turno está en la obligación de recibir los carnets, en caso de no hacerlo deberá justificar el motivo mediante un oficio que debe ser entregado el día martes de 6 a 6 y 30 pm en caso de no haber una justificación coherente del porque no recibió el carnet, la sanción será de 3 puntos menos y se considerará vocalía mal hecha.

Art 13. SERÁN SANCIONADAS CON UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES:

- (a). Por haber sido amonestados con dos tarjetas amarillas. (CA2).
- (b). Por reincidir en reclamos indebidos (RI2).
- (c). Por reincidir en conducta antideportiva (CA2).

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

(d). Por reincidir en infringir las reglas de juego (IR2).

(e). Por acumulación de 5 tarjetas amarillas.

(f). Por haber sido expulsado sin conocer la causa (hasta determinar la misma).

Art 14. SERÁN SANCIONADOS CON DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES QUE:

(a). Reincidan en alguna expulsión en cada vuelta ya sea esta por doble amarilla.

(b). Sea expulsado por impedir un gol con la mano en su propio arco (IGM).

Art. 15. SERÁN SANCIONADOS CON TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES:

(a). Por ser culpable de juego brusco grave (IBG).

(b). Por lanzar el balón a un contrario con intención de lastimarlo.

(c). Que insulten a las personas encargadas de la boletería, bares, previo informe.

Art. 16. SERÁN SANCIONADOS CON CINCO PARTIDOS DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES:

(a). Por insultos mutuos entre dos rivales o compañeros de equipo, si luego de ser expulsado se agreden al interior del recinto deportivo serán sancionados con un año calendario.

(b). Expulsión por conducta violenta (CV).

Art 17. SERÁN SANCIONADOS CON TRES MESES DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES QUE:

(a). Insulten al Sr. Árbitro, vocal o directivos de la liga con términos soeces e insolentes (IG).

(b). Por realizar actos obscenos, insultos, provocando o incitando a la violencia, a la barra contraria.

Art 18. SERÁN SANCIONADOS CON SEIS MESES DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES QUE:

(a). Arrebatan y arreglen el informe de vocalía añadiendo a su conveniencia texto o palabra.

(b.) Por intentar agredir al Sr. Árbitro, vocal o directivos de la Liga 48 horas después de haber finalizado el encuentro o sesiones.

(c). Por reincidir en insultos con términos soeces e insolentes (IG) al Sr. Arbitro, Vocal o Directivo de la Liga.

(d). Por realizar sus necesidades biológicas en las cercanías al campo de juego, previa comunicación de las personas que observan durante toda la programación.

(e). Por términos Racistas previo Informe del Sr. Vocal, Sr. Arbitro y directivos.

Art 19. SERÁN SANCIONADOS CON UN AÑO DE SUSPENSIÓN LOS JUGADORES QUE:

(a). Agredan al Sr. arbitro, vocal, directivos de la liga o entre jugadores.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635

e mail: ligabarrialquintana@gmail.com



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Si esta agresión conlleva a heridas, fractura o consecuencias graves etc.

El club al que pertenece el jugador culpable deberá cubrir la totalidad de los gastos médicos, además los honorarios por acción judicial que el afectado pudiera presentar, para lo cual debe presentar un certificado del MSP o IESS.

También perderá el total de la garantía acordada en el contrato con los señores Árbitros, el club al que pertenece el jugador deberá reembolsar la garantía en un plazo de tres fechas de no hacerlo el equipo quedará fuera del campeonato sin reclamo alguno.

NOTA: El equipo que no cumpla con este artículo perderá su garantía.

(b). Por agredir con escupitajos al Sr. Árbitro, vocal de turno, a un rival o compañero de equipo.

(c). Por causar daños al patrimonio de la Liga, teniendo el club al que pertenece cubrir los gastos de reparación.

(d). En caso de que un jugador o jugadores reincida en cualquiera de estos literales serán sancionados con dos años según la causa será aumentada la sanción.

(e). El o los jugadores que hayan sido sancionados con una año o más deberán cancelar el valor designado para la garantía de acuerdo al contrato arbitral firmado, en caso de no hacerlo no podrá participar en el campeonato, este valor será devuelto al final del campeonato siempre y cuando no existiese un comportamiento inapropiado (insultos , agresión , actos que atenten contra las buenas costumbres y la moral, en contra de jugadores del equipo contrario, sr vocal, sr arbitro y directivos de Liga Barrial Quintana), en caso de no cumplir con lo establecido perderán los valores cancelados a Liga Barrial La Quintana.

NOTA. - El jugador que es sancionado por un año por agresión tendrá que cancelar una garantía personal, de \$100 dólares si termina el campeonato sin novedades este valor será reembolsado.

Art 20. En caso de pelea o gresca entre dos equipos contrincantes, estos quedaran fuera del campeonato, además de perder su garantía y categorías.

Se tomará en cuenta batalla campal si participan dos jugadores por equipo siempre y cuando sea dentro del campo de juego, dentro del complejo deportivo y la manzana de la cancha.

NOTA. - Si algún equipo presenta actos violentos en el actual campeonato (sea esto inauguración, campeón de campeones) y de ser comprobados será separado de la Liga 1 año a partir de la fecha de la sanción.

Art 21. En el caso que un jugador agreda a la barra física o verbalmente el club será sancionado con la multa de \$15.00 (Quince Dólares) y si reincide la multa será de \$30.00 (treinta dólares). Se procederá a sancionar previo el informe del Sr. árbitro, Sr. vocal y directivos.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Art 22. Invasión de cancha se considera cuando los clubes cuyos dirigentes, jugadores, sustitutos o hinchas que sean plenamente identificados que ingresen al campo a insultar, agredir, sacar ventaja o interfiera la jugada durante el desarrollo del encuentro, serán sancionados con la cantidad de \$10.00 (Diez Dólares) y la perdida de los puntos del partido en disputa, se procede a sancionar previo informe del Sr. árbitro, Sr. Vocal.

NOTA 1. Se permitirá el ingreso SIN autorización de señor árbitro a dos personas a parte del D.T. en casos emergentes o violentos que ingresen a calmar a los jugadores.

NOTA 2. Se permitirá el ingreso a dejar agua o cualquier implemento deportivo por el borde de la cancha y deberá salir enseguida.

Art 23. Los directivos, directores técnicos, jugadores sancionados, expulsados, suspendidos que ingresen al campo de juego se duplicarán la sanción.

NOTA: El jugador, D.T, y directivos del equipo expulsados solo podrán entrar al campo de juego para hacer vocalía.

En caso de expulsión al DT en cancha y se le vuelve a expulsar como jugador se **aplicarán las sanciones correspondientes.**

Art. 24. La indisciplina en la sala de reuniones de los directivos, directorio será sancionado de la siguiente manera:

- a) Primera vez 1 mes de suspensión y 10 dólares de multa.
- b) Segunda vez 2 meses de suspensión y 20 dólares de multa.
- c) Tercera vez 30 dólares de multa y menos 1 punto.

Art 25. Las sanciones incurridas en las malas vocalías, faltas a vocalías, a reuniones, indisciplina en la sala de reuniones, se eliminarán automáticamente al inicio de la segunda vuelta, liguilla pero no se eliminará las tarjetas rojas las multas y sanciones por no presentarse a los encuentros deportivos.

Art 26. Cuando un jugador es expulsado y no sale rápido del campo de juego se le duplicara la sanción. Previo informe del vocal o del árbitro.

Art 27. La comisión de DISCIPLINA (penas y sanción) para proceder a realizar cualquier sanción debe tener un respaldo físico o informes del Sr. árbitro, y Sr. Vocal y. Se puede incluir videos, Fotos, o el criterio de un directivo si dado el caso estuvo presente en el encuentro.

Art 28. Los oficios deben ser entregados los días miércoles en físico de 18h00 a 18h30, solo en caso de calamidad domestica debidamente comprobado se puede enviar de manera digital y en pdf al señor presidente de la comisión.

Art 29. Al momento de leer las sanciones solo deben intervenir los delegados de los equipos afectados y tendrán solo 2 intervenciones.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Art 30. La comisión de disciplina entregara por escrito a los delegados de los equipos la sanción de los jugadores expulsados a partir de los 3 meses de suspensión.

Art 31. La asistencia a las reuniones ordinarias debe ser de una persona mayor de edad.

DE LOS DIRIGENTES Y DIRECTORES TÉCNICOS.

Art 32. En caso de que los dirigentes o directores técnicos de los clubes insulten, agredan, inciten a grescas o actos violentos hacia el Sr. Arbitro, Vocal, Dirigentes de la Liga Barrial La Quintana y Dirigentes de los Equipos, ya sea en el campo de juego, dentro del complejo deportivo, serán sancionados de la siguiente manera:

(a). Primera vez, 6 meses de suspensión.

(b). Segunda vez (Reincidencia), 1 año de suspensión.

(c). Desde la tercera vez en adelante, la sanción será duplicada.

(d). En caso de ser expulsado el D.T. en el encuentro deportivo se le cobrara la multa de \$10, no puede jugar.

CAPITULO V

COMISIÓN TÉCNICA

Art 1. La Comisión Técnica o de Programación, tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

❖ Elaborar el sistema de Competición.

❖ Elaborar el calendario de juegos (Fixture).

❖ Realizar las programaciones semanales de los encuentros deportivos y designar los respectivos vocales.

❖ Programar en orden

Art 2. La falta injustificada de los representantes de los clubes a las reuniones de las Asambleas Ordinarias será sancionada de la siguiente manera:

(a). Primera falta \$2 (dos dólares) de multa.

(b). Segunda falta \$3 (tres dólares) de multa.

(c). Tercera falta un punto menos.

A partir de la cuarta falta se volverá a sancionar desde el literal **(a)**, las multas económicas serán cobradas a la fecha programada más próxima.

Art 3. La falta de un directivo será justificada directamente con otro miembro de la directiva, de no hacerlo será sancionado de la siguiente manera; deberá presentar justificación:

(a). Primera falta \$2 (dos dólares) de multa.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

(b). Segunda falta \$3 (tres dólares) de multa.

(c). Tercera falta \$5 (cinco dólares) de multa.

En caso de que un directivo no cumpla a cabalidad con sus funciones recibirá un memorándum como llamado de atención y el segundo será para su destitución. El memorándum será dado en conocimiento a la asamblea, pero las decisiones serán tomadas solo por el directorio.

NOTA. - Los directivos tendrán la obligación de presentar su renuncia mediante un oficio con 15 días de anticipación de lo contrario no será tomado en cuenta, debiendo cumplir con sus funciones todo el periodo para el cual ha sido elegido. Los valores de estas multas serán cobrados en vocalías.

Art 4. LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS, ELECCIONES DE

DIRECTORIO, serán convocadas con 15 días de anticipación a todos los miembros de la Liga, presidentes o vicepresidentes de no poder asistir cualquiera de los dos podrá autorizar a otra persona por escrito el presidente del club con su copia de cedula adjunta.

En caso que no asistieran serán sancionados con la cantidad de \$ 10 (diez dólares) y la pérdida de 3 puntos **No** serán tomados en cuenta si llegan atrasados

NOTA: Solo se podrá justificar por calidad doméstica con su respectiva documentación.

Art 5. La falta de directivos o delegados asignados a mingas o comisiones serán sancionadas de la siguiente manera: \$20 (veinte dólares).

Art 6. El club que solicite permiso deberá hacerlo con 15 días de anticipación a la fecha de programación y podrá hacerlo hacer una vez por vuelta durante el campeonato.

Art 7. El club que solicite horario para jugar deberá hacerlo con 8 días de anticipación a la fecha de programación y podrá hacer una vez por vuelta durante el campeonato.

NOTA. - En caso que el oficio no sea utilizado este quedara anulado, este artículo no aplica en liguilla final ni en la inauguración del campeonato. En liguilla en caso de solicitar un permiso será solo por la calamidad domestica previa presentación de documentos mediante oficio.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art 1. El valor a cancelar de los equipos es:

(a). Categoría Sénior \$50 (cincuenta dólares) de garantía, inscripción \$60 (sesenta dólares).

NOTA. - Valores de garantía e inscripción están sujeto a cambio según el criterio de la asamblea.

Art 2. Cada encuentro tendrá una duración de 70 minutos con dos tiempos de 35 minutos y un descanso de 10 minutos.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Art 3. Para iniciar el encuentro los dos equipos deberán presentar su respectivo balón en buen estado (MIKASA, AURIK, MOLTEN, LOTTO) en caso de no hacerlo se le cobrara \$ 5 (cinco dólares) de multa.

En caso de que los dos equipos no presenten balón, NO se jugara el partido y ninguno ganara los puntos y se tomará en cuenta como NO PRESENTACIÓN de los equipos al campo de juego.

Art 4. Se hará uso del balón de la Liga solo en caso de pérdida o daño de los balones presentados por los dos equipos, los capitanes de cada equipo son los responsables de solicitar el balón en el bar y deberán hacer constar en hoja de vocalía, (obligatorio los 2 equipos).

En caso de pérdida o daño del balón de la Liga, deberán reponer los dos equipos, uno de igual valor.

Nota: En caso que un equipo no presente balón, y el balón del otro equipo se pierda o sufra algún daño, el equipo que no presente balón está en la obligación de pedir el balón de la liga haciéndose responsable del mismo.

Art. 5. En el desarrollo del encuentro cada equipo tendrá la opción de realizar 8 cambios o sustituciones.

Art 6. El campeonato se jugará estrictamente con zapatos de microfútbol.

Art 7. Los jugadores se presentaran correctamente uniformados: pantaloneta, medias, camiseta, zapatos de microfútbol, canilleras, cinta de capitán, con su respectivo número en la camiseta y pantaloneta ya sea cocido o estampado, los jugadores que utilicen buzos de uso interior, licras deberán ser de color negro si no lo hiciere el club al que pertenece perderá los puntos en disputa y se le otorgara al equipo contrario manteniéndose el marcador.

NOTA: Si los jugadores entran mal uniformados **NO** es responsabilidad del Sr. Vocal.

En el caso de los arqueros, que no tengan uniforme exclusivo podrán utilizar un buzo o camiseta sin número o puesta al revés, los guantes son opcionales y de cualquier color.

Equipo cuyo jugador no presente la respectiva cinta de capitán, será multado con \$ 2.00. (No se acepta una simple tira de tela u otro material).

Durante el partido en caso de romperse o mancharse de sangre la camiseta o pantaloneta debe utilizar una similar o la de un compañero previo informe al Sr. árbitro o Sr. vocal.

Art 8. Los clubes que terminen la programación, estarán en la obligación de retirar los nombres, números del marcador y las redes de los arcos el domingo.

Después de hacer uso de las redes y los tizadores estos se devolverán al Sr. vocal.

Si un club olvidara retirar la red, entregar tizadores y lo hiciere el Sr. vocal u otras personas será sancionado con la cantidad de \$ 5.00, o si esta se perdiera el club tendrá que pagar el valor de la misma a la Liga.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

Art 9. Para que un encuentro en caso que solo se presentara un equipo este deberá alinear sus jugadores y deberán estar correctamente uniformados para adjudicarse los puntos debe estar el arquero bajo el arco y el árbitro en el centro del campo de juego.

NOTA. - Luego de que el Sr. Árbitro haya legalizado el encuentro el equipo presente tendrá la obligación cancelar el valor de vocalía en un tiempo de máximo 15 minutos.

Por inferioridad numérica se otorga los puntos al equipo que quede en la cancha, solo en caso que no pague vocalía se considerará **NO PRESENTACIÓN**.

Art 10. Los clubes para poder iniciar un encuentro deberán alinear por lo menos con 6 jugadores por equipo, pudiendo completar el número máximo de 9 jugadores hasta el final del partido.

Art 11. Para dar inicio a un encuentro tanto el Sr. vocal de turno como el Sr. Árbitro deberán respetar la hora programada y confirmar la misma. El tiempo de espera para los clubes es de 10 minutos a partir de la hora programada.

NOTA. - El tiempo de espera no se toma en cuenta desde la hora que termina el partido anterior, se considerará la hora del reloj de la vocalía.

Art 12. En caso de que el Sr. Árbitro no se haga presente para un partido oficial, se puede designar a otra persona o el Sr. Vocal para que dirija este partido siempre y cuando los capitanes estén de acuerdo y este dentro del tiempo reglamentario más 5 minutos. De no existir un acuerdo entre los dos equipos este partido quedará diferido, el mismo que deben jugar los jugadores que constan en la hoja de vocalía mínimo 6 jugadores, debe ser el mismo vocal.

NOTA: En caso de que el Sr. Vocal o Sr Arbitro no se encuentren en el campo de juego, los equipos participantes de dicho encuentro deberán entregar sus carnets, acta de juego firmada, cancelada a la persona encargada de la boletería.

Art. 13. Antes de iniciar el encuentro cada equipo debe tizar el área de meta y sub meta caso contrario tendrá la siguiente sanción:

- a) Primera vez será multado con 2 dólares.
- b) Segunda vez será multado con 3 dólares.
- c) Tercera vez será multado con 5 dólares y menos 1 punto.

Art 14. El jugador, Sr. vocal o Sr. árbitro que estuviere en estado etílico o con aliento a licor bajo ningún concepto será participe del encuentro.

El jugador que sea detectado jugando en estado etílico o con aliento a licor será excluido por el resto del encuentro, sin que el club al que pertenece tenga opción a cambio.

NOTA: El señor vocal es el encargado de verificar si el jugador está en estado etílico o con aliento alcohol.

Art. 15. El club que no cancele los valores de vocalía en su totalidad durante los primeros cinco minutos del segundo tiempo perderá los puntos otorgándole al equipo adversario y el partido

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635

e mail: ligabarrialquintana@gmail.com



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

se dará por terminado. Si esta infracción la cometieren los dos equipos se dará por terminado el partido sin reclamo alguno y los dos perderán los puntos.

NOTA. - En el caso del club que no cancele vocalía será tomado como NO PRESENTACIÓN al campo de juego y el marcador quedara como esté en el encuentro. Los valores no cancelados serán cobrados en la próxima vocalía.

Art. 16. Las reuniones se realizarán todos los días miércoles de cada semana a partir de las 19h30 hora en la cual se cerrará la puerta y no se permitirá el ingreso para evitar interrupciones durante la reunión, hasta constatar el quorum.

Los delegados del equipo implicado que deseen intervenir en la sesión deberán levantar la mano pedir la palabra y ponerse de pie para exponer sus inquietudes y se le permitirá intervenir dos veces sobre un mismo tema.

El ingreso será con un carnet para delegados a sesiones (un carnet por equipo).

NOTA. - Solo en caso de lluvia se permitirá la entrada a personas que se encuentren afuera pero no tendrán participación en la asamblea.

Art 17. Cada club tendrá un delegado para las reuniones, mingas o comisiones, los cuales tendrán voz y voto. La falta puede justificarse mediante un oficio siempre y cuando sea válida y sujeto a verificación, de comprobarse lo contrario se le aplicara los artículos correspondientes y con el doble de multa.

NOTA. - Las personas que sean miembros de la directiva podrán ser representantes de su club en la asamblea y podrán apelar sanciones de su club.

Art 18. Todo lo relacionado a pagos o cobros en tesorería será por transferencia o efectivo los días miércoles se 19h00 a 19h30.

Art 19.- Si un club se retira de la Liga antes del término del campeonato perderá el 100% de su garantía, categorías y es considerado equipo desertor.

Si un club se retira de la Liga sin ningún inconveniente se le reembolsara el total de su garantía. La petición se lo hará mediante un oficio antes de la inauguración del nuevo campeonato.

Art. 20. Los clubes que deseen formar un equipo formativo de niños (opcional) podrán fusionarse con otro club.

Art 21. Previo al informe del Sr. Árbitro o Sr. Vocal la Liga dará una ayuda económica de \$50.00 dólares al jugador que tenga una lesión de gravedad durante un encuentro, siempre y cuando este anotado en la hoja de vocalía, el equipo presente un oficio e informe médico a la Liga. Dicha lesión deberá ser puesta a consideración de la asamblea para proporcionarle el dinero.

(a). El jugador lesionado no podrá jugar tres fechas programadas. En caso de hacerlo el equipo al que pertenece perderá tres puntos de la tabla general y deberá devolver la ayuda entregada.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

(b). Se deberá cancelar la suma de \$ 2.00 (dos dólares) mensuales por Equipo, los cuales serán cobrados en vocalía por concepto de fondo médico.

(c). Las ayudas económicas a personas que no pertenecen a la Liga no se darán trámite alguno.

(d). Los equipos deberán estar al día en los pagos de multas atrasadas e inscripciones (pago de contado antes de la inauguración). Garantía hasta la tercera fecha de juego de la primera vuelta, para hacer tomados en cuenta en las programaciones, caso contrario perderá su cupo en la Liga y el 50% de su garantía.

Art 22. Se cobrará entrada todo el campeonato con un valor \$0.40 (cuarenta centavos) excepto niños/as menores de 10 años y tercera edad.

Art 23. Los gastos para uniformes de presentación de los directivos de la Liga serán cancelados el 50% del fondo de tesorería.

Art 24. Los equipos campeones de las categorías máxima, primera y segunda no pagarán inscripción.

Art 25. En todos los casos que no se haya podido especificar en el presente reglamento interno será el tribunal de Disciplina conjuntamente con el directorio de la Liga quien resuelva el caso de acuerdo al buen criterio y apegándose a los reglamentos de los organismos superiores del deporte, basándose exclusivamente en el informe arbitral o del informe del vocal de turno.

(a). En caso de que el Sr. Vocal no envíe el informe ampliado será sancionado con (-1 Pnt.).

NOTA. - Este reglamento está vigente hasta el final del campeonato

Art 26. Serán sancionados con 1 año calendario las personas identificadas con malos comentarios en contra de la liga o directivos de la liga.

Art 27. Se podrá calificar 25 jugadores, y opcional se podrá calificar jugadores extras cancelando el valor de 1 dólar por persona.

Art 28. Los feriados se jugarán de la siguiente manera:

Feridos de 4 días no se juegan

Finados

Navidad

Fin de año

Carnaval

El resto de feriados serán programados

Art. 29. El directorio debe presentar un informe por escrito de las actividades que se realizará

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

durante el campeonato 2024-2025.

Art. 30. Lo premios del campeonato serán distribuidos de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR	INSCRIPCIÓN
MÁXIMA	\$ 300	\$ 250	\$ 150	NO PAGA EL CAMPEÓN
PRIMERA	\$ 250	\$ 200	\$ 130	NO PAGA EL CAMPEÓN
SEGUNDA	\$ 200	\$ 150	\$ 120	NO PAGA EL CAMPEÓN

Los valores se mantienen en este campeonato.

Art. 31. El señor tesorero debe presentar al directorio y asamblea el informe económico cada 3 meses y el informe de entradas cada semana.

Art. 32. La participación en el campeonato Campeón de campeones de la matriz UDLI es obligatoria, para los equipos que hayan quedado campeón y vice campeón de máxima categoría, campeón de primera categoría.

Art. 33. El presente reglamento será presentado y leído ante la asamblea general y entrará en vigencia luego de su promulgación, el mismo que servirá el campeonato sénior 2024-2025.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Liga Deportiva Barrial la Quintana el día 21 de agosto de 2024.

MODELO DE CAMPEONATO 2024-2025

CATEGORÍA MÁXIMA

PRIMERA VUELTA

Se jugará todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, descienden de categoría dos equipos.

SEGUNDA VUELTA

Se jugará todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, si se repite clasificación clasificarán los inmediatos seguidores según la tabla de posiciones, descienden de categoría dos equipos.

CUADRANGULAR

Una vez establecido los 8 equipos clasificados se procederán a ubicar cabeza de serie a los equipos de mayor bonificación para formar los cuadrangulares uno y dos, los otros equipos

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

entran al sorteo para su respectiva ubicación de grupo.

La liguilla se jugara partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los dos primeros equipos de cada grupo.

En semifinales se jugara un solo partido, el primero del grupo uno contra el segundo del grupo dos y el segundo del grupo uno contra el primero de grupo dos. Los ganadores de los partidos pasan a la final y los perdedores jugaran por el tercer lugar.

NOTA: En caso de existir equipos desertores, si existirán descensos, se tomara en cuenta el gol diferencia en las dos vueltas y en los cuadrangulares.

CATEGORÍA PRIMERA

PRIMERA VUELTA

Se jugara todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, ascienden de categoría cuatro equipos y descienden dos equipos.

SEGUNDA VUELTA

Se jugara todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, si se repite clasificación clasificaran los inmediatos seguidores según la tabla de posiciones, ascienden de categoría dos equipos, el campeón y vice campeón de liguilla y descienden de categoría dos equipos.

CUADRANGULAR

Una vez establecido los 8 equipos clasificados se procederán a ubicar cabeza de serie a los equipos de mayor bonificación para formar los cuadrangulares uno y dos, los otros equipos entran al sorteo para su respectiva ubicación de grupo.

La liguilla se jugara partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los dos primeros equipos de cada grupo.

En semifinales se jugara un solo partido, el primero del grupo uno contra el segundo del grupo dos y el segundo del grupo uno contra el primero de grupo dos. Los ganadores de los partidos pasan a la final y los perdedores jugaran por el tercer lugar.

NOTA: En caso de existir equipos desertores, si existirán descensos, se tomara en cuenta el gol diferencia en las dos vueltas y en los cuadrangulares.

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA QUINTANA"

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

"Unidos por el deporte"

CATEGORÍA SEGUNDA

PRIMERA VUELTA

Se jugara todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, ascienden de categoría siete equipos.

SEGUNDA VUELTA

Se jugara todos contra todos una sola vuelta, clasificando al cuadrangular final 4 equipos, con bonificación primer lugar un punto y medio, segundo lugar un punto, tercer lugar medio punto y cuarto lugar cero puntos, si se repite clasificación clasificaran los inmediatos seguidores según la tabla de posiciones, ascienden de categoría dos equipos, el campeón y vice campeón de liguilla.

CUADRANGULAR

Una vez establecido los 8 equipos clasificados se procederán a ubicar cabeza de serie a los equipos de mayor bonificación para formar los cuadrangulares uno y dos, los otros equipos entran al sorteo para su respectiva ubicación de grupo.

La liguilla se jugara partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los dos primeros equipos de cada grupo.

En semifinales se jugara un solo partido, el primero del grupo uno contra el segundo del grupo dos y el segundo del grupo uno contra el primero de grupo dos. Los ganadores de los partidos pasan a la final y los perdedores jugaran por el tercer lugar.

En el caso de un equipo clasificado a liguilla, vuelva hacerlo en la categoría superior, deberá jugar la Liguilla que haya clasificado en última instancia.

Así mismo en caso de que algún equipo ascendido en primera vuelta, descienda en la segunda vuelta, perderá su cupo en liguilla, ganado en la primera vuelta.

Sr. Edison Ñacato
PRESIDENTE LDBLQ

Sr. Fernando Garofalo
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA (E)

Sr. Geovanny Enríquez
PRESIDENTE COMISIÓN DE DISCIPLINA

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0962773635



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”



DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”



DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328



LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA QUINTANA”

Fundada el 7 de Julio de 1997

Entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial N.- 0110 del 05 de abril de 2022

“Unidos por el deporte”

comisión de Disciplina

DIRECCIÓN: Barrio La Quintana calle N53L y calle E18Z
e mail: ligabarrialquintana@gmail.com

TELÉFONOS: 0989460051/0985574328